

# EL DIARIO DE MENORCA.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

**MAHON.**  
 Imp. de D. J. Fabregues.  
 Tienda de D. D. Orfila.  
 de D. N. Fabregues.

**EN PROVINCIAS.**  
 Remitiendo el importe de la suscripción por medio de libranza.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.  
 Provincias 24 reales trimestre.  
 Un número suelto medio real.

### ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por línea.  
 Los no suscritores a 2.  
 Y las repeticiones a la mitad de precio.  
 Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la dimension que ocupen.

## SECCION DE NOTICIAS.

### PRESUPUESTOS DE 1864.

#### Conclusion.

Hasta que se publique la ley general de clases pasivas, las viudas y huérfanos de los funcionarios públicos no incorporados actualmente a los Montepios, tendrán derecho a pensión del Tesoro, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 45 al 66, 69, 70 y 75 del proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M. al Congreso de los diputados en 20 de mayo de 1862.

Las viudas y huérfanos de los empleados que en adelante fallecieren y se hallasen incorporados a los Montepios, podrán optar a la pensión que por las disposiciones actuales les corresponda, ó la que tengan derecho con arreglo a los artículos mencionados en el párrafo anterior.

Los derechos a cesantía y jubilación que por las disposiciones vigentes están concedidos a los empleados públicos, se declaran extensivos en igual forma y con todas las restricciones hoy establecidas a los funcionarios de las diversas carreras que no los tuvieren ya reconocidos.

Toda declaración de derechos pasivos a cualquiera clase de funcionarios del Estado y toda alteración en los que cada clase disfrute por la legislación vigente, habrán de ser objeto de ley.

El ingreso y ascenso en las carreras de la administración civil y económica se ajustará, desde la publicación de la presente ley, a las disposiciones siguientes:

1ª Serán de libre provisión el cargo de subsecretario de los ministerios y los de jefes superiores de administración, si bien por regla general debe

rán estos conferirse a jefes de administración de primera ó de segunda clase.

2ª El ingreso en las carreras de administración civil y económica de individuos que no hayan servido anteriormente al Estado, solo podrá verificarse en la clase de subalternos y en la quinta categoría de las que determina el real decreto de 18 junio de 1852, ó en sus equivalentes segun los ramos. Podrán sin embargo tener libre ingreso conforme a lo que determinen los reglamentos, en cualquiera de las clases de la categoría de oficiales, establecida por el espresado real decreto ó sus equivalentes, segun los ramos, los doctores ó licenciados en derecho civil ó administrativo, y los que tengan título académico que acredite haber concluido una carrera especial facultativa.

3ª Los empleados que a la publicación de esta ley se hallaren en situación de cesantes sin causa justificada y teniendo la necesaria aptitud, podrán ingresar de nuevo en la misma ó equivalente clase a la en que cesaron, ó en la inmediata superior si contasen en aquella dos años de servicio efectivo. Los que disfruten haber por clasificación optarán necesariamente a la tercera parte al menos de las vacantes que ocurran en sus respectivos ramos.

4ª Los ascensos en las carreras de la administración civil y económica, ya sean por antigüedad ó por elección, solo podrán concederse de una clase a la superior inmediata, y del grado máximo de una categoría al inferior de la siguiente. Para obtener ascenso por elección es indispensable llevar dos años de servicio efectivo en la clase en que se hallare el empleado.

5ª Continuarán observándose, sin sujeción a la presente ley, las reglas establecidas ó las que en adelante establezca el gobierno para el ingreso y ascenso.

En los ramos cuyos funcionarios estuviesen declarados periciales ó sujetos a condiciones facultativas.

En las clases facultativas y prácticas de las minas y fábricas del Estado.

En los resguardos.  
 En el servicio de vigilancia.  
 En los destinos sujetos a prestación de fianza.

En los que no tengan dotación fija, sinó un premio ó tanto por ciento eventual.

Y en los servicios materiales ó puramente mecánicos.

6ª El nombramiento de gobernadores de provincia será de libre elección.

7ª Todo nombramiento será publicado en la *Gaceta de Madrid*.

8ª Se formaran y publicaran escalafones especiales de los empleados en cada uno de los ramos de la administración, por orden de antigüedad en las respectivas categorías y clases.

El gobierno de S. M., de acuerdo con las empresas de ferro carriles que disfrutan de subvenciones a metalico en concepto de minimum de interés, podrá, con arreglo a bases justas y equitativas, capitalizar el importe de aquellas, emitiendo al efecto las obligaciones del Estado por subvención de ferro carriles que fuesen necesarias.

Por los ministerios de Hacienda y de Fomento se tomará, oyenlo a las Juntas consultivas de aranceles y de caminos, canales y puertos, una relación de los objetos destinados a la construcción y explotación de los caminos de hierro que deberian gozar de los be

neficios concedidos en el párrafo quinto del art. 20 de la ley general de ferro-carriles de 3 de junio de 1855 sobre abono de los derechos de arancel, faros, portazgos, pontazgos y barcajes que deban satisfacer.

En la próxima legislatura presentará el gobierno á las Cortes, despues de haber oido á las empresas concesionarias, el correspondiente proyecto de ley para conmutar la franquicia de derechos del material aplicable á los ferro-carriles por una cantidad fija, que se considerará como subvencion adicional.

En las concesiones que se hagan despues de publicarse esta ley, se fijará antes de la subasta el valor total de los derechos del material que se considere necesario para la construccion y explotacion durante el plazo que determine la ley general de ferro-carriles, y su importe se abonará como subvencion adicional á las empresas, en la misma forma que se hubiese dispuesto respecto de la subvencion principal, debiendo pagar las empresas los derechos á la introduccion del material.

— De la *Correspondencia* del 6:

El gobernador capitan general de Cuba participa en 15 de abril último que la tranquilidad publica continúa sin alteracion en aquella isla.

— El gobierno de S. M. ha tenido conocimiento, por el correo que acaba de llegar de la Habana, de que el teniente general D José de la Gándara se encargó del mando en jefe del ejército y de la capitania general de Santo Domingo el 31 de marzo, asi como de haber sido batidos los rebeldes en varios encuentros anteriores, segun manifiesta dicho general. Con fecha del 6 se disponia á operar activamente sobre San Cristóbal y el Seibo, interin se organizaba en Cuba la expedicion que se proponia dirigir por si mismo sobre Montecristi. Se aprestaban ademas todos los medios de estrechar rigurosamente el bloqueo maritimo, para lo cual se habia aceptado tambien el ofrecimiento de varias goletas, hecho gratuitamente por el comercio de la capital. El capitan general de la isla de Cuba participa que la citada expedicion estaria pronto á embarcarse el 22 de abril, provista de todos los medios necesarios para verificar la operacion proyectada.

— El 30 de marzo último llegó al

puerto de Santiago de Cuba la urca transporte de guerra *Pinta*, procedente de la Peninsula, la cual seguiria viaje hácia la Habana despues de repostarse de aguada y viveres.

— Habia tambien llegado al mismo puerto de Santiago el vapor de guerra español *Isabel la Católica*, conduciendo desde Santo Domingo al capitan general que era de aquella isla, señor Vargas.

— El general mejicano Santa Ana salió el 4 de la Habana para los Estados Unidos, proponiéndose ir á su patria luego que llegase el nuevo empedor.

— Las noticias de Puerto Rico alcanzan al 2 de abril. En el año pasado se recolectó una cosecha de algodón que ascendia á 2,800 quintales.

En el presente se espera que se eleve á 16,000.

— De *La Correspondencia* del 7:

Noticias de Santo Domingo, de origen respetabilísimo, hacen esperar que acaso sea innecesario el supremo esfuerzo que se propone hacer la España en octubre para acabar con aquella insurreccion, habiendo grandes esperanzas de que bastarán los medios existentes para conseguir tan apetecido resultado.

— Por despacho telegráfico de anteayer se sabe que Su Santidad se encuentra completamente restablecido.

— Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que en lo sucesivo ningun subalterno del ejército sea empleado en comisiones activas del servicio.

— Votados que sean los presupuestos se harán algunas alteraciones (no reorganizacion completa como han indicado algunos periódicos) en el arma de infanteria; sentando por base la unidad administrativa de batallon. Todos los trabajos están ya preparados para convertir en hecho real y positivo lo que hoy todavía es un proyecto pendiente de la aprobacion de los presupuestos.

— El 27 de abril llegaron á la frontera de nuestra plaza del Peñon en Africa un cabo y diez soldados de rey para establecerse en las inmediaciones de nuestra plaza y evitar que la hostilicen los rifeños mientras llega el ejército del emperador. El cabo marroqui se ha presentado al gobernador del Peñon, y le ha manifestado que hará cumplir exactamente las órdenes

que trae de su gobierno para que nadie incomode á la poblacion española.

De la correspondencia particular de *Las Noticias*:

«*Paris 4 de mayo*.—Segun cartas de Lóndres, en los salones diplomáticos de aquella capital se cree que Austria é Inglaterra se pondrán de acuerdo para resolver la cuestion danoalemana, y que la amenaza reciproca de enviar sus escuadras al Báltico, no habrá sido mas que un ardid de ambas potencias. Se sigue tambien creyendo que el armisticio quedara a reglado, resultando una solucion definitiva de la conferencia. En cuanto al futuro Congreso, parece cada dia menos probable.»

— Desde que en Italia ha empezado á circular el rumor de que Garibaldi pensaba desembarcar en Pescara, puerto fortificado del litoral del Adriatico, para organizar desde este punto una expedicion contra los Estados Romanos, el gobierno italiano ha adoptado las oportunas medidas, con objeto de evitar cualquier desorden que pudiera ocurrir.

— El gobierno italiano tiene en las aguas de Túnez los siguientes buques: fragatas *Duque de Génova*, *Maria Adelaída*, *Magenta* y *Garibaldi*; corbetas *Etna* y *Carlos Alberto*, aviso de vapor, *Sirena*.

— Las últimas noticias de Túnez dicen que la insurreccion se va generalizando. Un cuerpo de 20.000 beduinos ha cortado las comunicaciones entre la capital y las provincias. Los insurrectos han ocupado á Quagroman y amenazan á Seuzza y Monastir.

— Las noticias de la Argelia son bastante satisfactorias. La frontera de Túnez se halla en calma, y el emperador de Marruecos ha manifestado al gobierno francés que habia adoptado las disposiciones necesarias á fin de impedir cualquier desorden que pudiera ocurrir en sus fronteras.

*Turin 4*. El gobierno ha resuelto enviar unos buques de guerra á cruzar las costas del mar Adriático. Se han dado las órdenes oportunas al prefecto maritimo de Génova para que salgan inmediatamente los buques destinados á dicho objeto.

*Lóndres 4*. El *Times* dice que las tradiciones políticas de la alianza anglo austro prusiana, que ha durado treinta años, van desapareciendo. Si los acontecimientos pudiesen a esta...

tencias en oposicion con un vecino poderoso, Inglaterra seria solo una pasiva espectadora.

*Londres 5.* - La opinion pública se manifiesta favorable á una intervencion armada en favor de Dinamarca; pero, segun los periódicos afectos al gobierno, el gabinete parece resuelto á no salir de las vias diplomáticas.

*Marsella 5.* - Hoy á las doce, ha entrado en el puerto el vapor correo de las mensagerias imperiales procedente de Constantinopla y, á su salida de esta última ciudad, se aseguraba en las regiones oficiales que Rusia habia dado orden para que 60,000 hombres viniesen á acampar en las embocaduras del Danubio.

*Paris 4.* - La alocucion del Santo Padre y la energia con que se ha expresado Su Santidad sobre las persecuciones que padecen los católicos en Polonia han producido un gran sentimiento de irritacion en la corte de San Petersburgo.

Se cree que M. Kisseleff embajador del emperador Alejandro en Roma, ha recibido ya la orden de pedir sus pasaportes.

Se agita de nuevo la cuestion del Véneto, y se cree que el partido de accion en Italia, comprendiendo que seria locura insigne el querer intentar un golpe contra Roma y ponerse en lucha contra el ejército francés, dirigen más bien sus atenciones sobre el modo de conquistar el Véneto.

La *Gaceta de Berlin* dice que la partida de la escuadra inglesa con un fin hostil seria la señal de la salida de los plenipotenciarios prusiano y austriaco de la Conferencia. El *Pais* asegura que la cuestion del armisticio será arreglada mañana si no lo fuera hoy.

El *Monitor* anuncia que los insurgentes árabes fueron batidos por el general Martinez cerca de Geriville.

*Paris 6.* - Francia invitada para asociarse á una demostracion marítima de Inglaterra, ha contestado que, por ahora tenia resuelto el conservar su actitud de expectativa.

Mr. de Persigny debe llegar de un momento á otro á Saint Etienne, donde pronunciará discursos políticos de cierta significacion.

El *Times* dice que la Conferencia no tendrá buenos resultados y debería abandonarse; que seria contrario

á la dignidad de Inglaterra el continuarla sin ninguna ventaja para Dinamarca. Cuando la Conferencia haya terminado, las potencias quedarán libres para obrar sin el embarazo de las negociaciones. El *Morning Post* aña de que la fragata inglesa enviada al mar del Norte para vigilar la escuadra austriaca, llamará á la flota inglesa en caso necesario, á fin de evitar que Dinamarca fuese vencida por mar.

Es un grande error, dice, el suponer que Inglaterra no emprenderia ningun movimiento sin el concurso de Francia. Nosotros podemos bloquear todos los puertos alemanes. El bloqueo en el Adriático haria estallar la revolucion en Hungría y el Véneto. Si Austria y Prusia no hacen el armisticio y la paz, tendrán que haberselas con Inglaterra.

*Paris 7.* - A pesar de la negativa del gobierno imperial á asociarse con Inglaterra para una accion comun en favor de Dinamarca, los pesimistas hacen circular mil rumores contradictorios y bastante alarmantes sobre las relaciones de las dos potencias occidentales con Austria y Prusia.

Es incontestable que el horizonte se oscurece, pues parece probable que en la sesion del lunes próximo, se disolverá la conferencia de Londres; pero hay todavia bastante exageracion en los cálculos de los alarmistas.

Se anuncia una reunion de los directores de los periódicos políticos y de los periódicos especiales de teatro, con el objeto de firmar una peticion al Senado protestando contra la venta del *Monitor* á un sueldo.

## MAHON.

A bordo del vapor Mahonés llegaron en el dia de ayer el Brigadier de Ingenieros D. Severo Vergara y Moñino y los Coroneles graduados de infanteria Tenientes Coroneles del referido Cuerpo don Ildefonso Sierra y Orantes y D. Angel Rodriguez Arroquia cuyos señores forman parte de la Junta superior facultativa, establecida en Madrid; y segun hemos oido decir vienen á esta plaza á visitar las obras que se efectúan en la fortaleza de Isabel II. Igualmente vino en el mismo vapor el señor Coronel Comandante exento de estas islas D. Francisco Aleman.

Tambien nos han asegurado que en breve se recibirán los fondos asignados para la continuacion de las referidas obras.

Segun lo manifestado por el capitán de la polacra francesa *Architecte* que entró en este puerto de arribada forzosa, encontró el 29 de abril, á los 31° 50' N. y 1° 30' E. del meridiano de Paris, sobre mil doscientos á mil cuatrocientos carpas, que flotaban sobre las aguas en una estension de diez millas, NE. y SO.

## PROVINCIA.

(De *El Diario de Palma* del 6.)

Anteayer por el vapor-correo *Jaime I* fueron conducidos unos grandes aparatos de maquinaria, los cuales parece debenser vir para el logro de la desecacion de la albufera de Alcudia, cuyos trabajos adelantán con extraordinaria rapidez, segun publicamos ya dias pasados.

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santos Poncio, Florencio y Eudaldo mártires, y San Francisco de Gerónimo confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. - Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia parroquial de Santa Maria, privilegiada.

Santo de mañana.

Santo Domingo de la Calzada confesor.

## ORDEN DE LA PLAZA

del 10 de mayo de 1864.

Desde las 4 de esta tarde principiará el Regimiento Infanteria de la Princesa á ejercitarse á tirar al blanco en el sitio de costumbre en el demolido castillo de San Felipe; debiendo cada dia verificarlo una compania.

Se hace saber en la orden del dia para los efectos convenientes. - El General Gobernador. - *Paredes.*

Servicio para el 11.

Cefe de dia: Sr. segundo Comandante del Regimiento infanteria de Granada n.º 34 D. Isidoro Gonzalez Ortega. - Parada, Princesa y Granada. - Hospital y provisiones, Granada. - El Teniente coronel Sargento Mayor. - Juan Perea y Jauregui.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS.

De Palma en 13 horas vapor-correo Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustin Galens con 17 trip., 15 pas., y varios efectos.

## AVISOS OFICIALES.

Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 3 de Junio próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de

este Juzgado siendo la postura competente, á la subasta y remate por via de venta de una casa sita en la calle de la Iglesia de esta ciudad n.º 19 y un almacén n.º 82 sito en el anden de Levante de este puerto; pertenecientes una y otra finca á la herencia de D. Miguel Vicens y Andreu, á tenor de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la escribania del infrascrito actuario: pues así lo llevo mandado por acuerdo de los interesados en el juicio voluntario de testamentaria de dicho Vicens y de su consorte D.ª Margarita Andreu que se instruye en este Juzgado. Mahon 2 Mayo de 1864. — Facundo Cortadellas. — Por su mandado, Juan Pons. Esn.º

**D. José Morales Secretario Honorario de S. M., y Comisario de Guerra, Inspector del Hospital militar de esta Plaza.**

HAGO SABER: Que debiendo contratarse en pública licitacion las obras de construccion y reconstruccion que se han de ejecutar en el edificio del Hospital militar de esta plaza situado en la Isleta del Rey se anuncia subasta, que se celebrará en la Comisaria de Guerra de esta plaza, el día cuatro de junio próximo á la una de la tarde, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones económicos y facultativos, el de precio limite y modelo de proposicion para que puedan enterarse de ellos las personas que gusten tomar parte en la licitacion. Mahon 4 de Mayo de 1864. — José Morales.

**LOTERIA NACIONAL.**

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

De los billetes espendidos por esta Administracion para el sorteo que tuvo lugar el día 4 del actual, han salido premiados los de los números siguientes:

1747	con	50 ps. fs.
7126	»	50 id.
8831	»	50 id.

El viernes próximo se cierra el despacho de billetes para el sorteo del 14 del actual, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 16.000 billetes al precio de 4000 rs., distribuyéndose 600.000 pesos en 4000 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de . . . . .	150.000
4 de . . . . .	50.000

1 de . . . . .	25.000
1 de . . . . .	12.000
2 de 6.000 . . . . .	12.000
10 de 3.000 . . . . .	30.000
32 de 1.000 . . . . .	32.000
948 de 300 . . . . .	284.400
2 aprox. de 1.500 ps. cada una para los números anterior y posterior al premiado con 150.000 ps. fs. . . . .	3.000
2 id. de 800 ps. fs. para id. id. al premiado con 50.000 ps. fs. . . . .	1.600
1000	600.000

Los Billetes estarán divididos en Décimos, que se esponderán á 100 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados. Mahon 10 de Mayo de 1864. — Domingo Orfila.

**ANUNCIOS.**

+

**DOÑA ANTONIA PONSETI Y VENTAYOL**

**HA FALLECIDO.**

Su esposo y demás familia suplican á los amigos que por olvido involuntario no hayan recibido aviso se sirvan encomendarla á Dios y asistir al entierro que se verificará hoy 11 de mayo á las nueve de la mañana.

**R. I. P.**

Casa mortuoria, Arraval, 26.

Mañana á las 3 de la tarde continuará la venta en pública subasta, frente el almacén número 19 de la Marina, de varios efectos pertenecientes á los bienes del difunto Sr. Fulgencio Martí, entre ellos varias herramientas y materiales para cerrajero, etc., etc.

El lunes 23 del actual se venderá en pública subasta la casa números 1 y 3 de la calle del Castillo.

Se enterará de las condiciones en el despacho del notario D. Nicolás Orfila.

Se vende la casa número 81 de la

calle del Cos en San Luis.

Informarán en la calle de la Arraval núm. 20.

Se vende la casa número 15 de la calle de Adnover.

Informarán en la misma.

Está para vender la casa número 23 de la calle de Anuncivay.

Su dueño vive en la misma.

La casa n.º 70 de la Esplanada, en la que se hacen tres alquileres, está para vender. Para su ajuste acudirán á la casa n.º 33 de la calle de Cifuentes.

En la calle del Bastion número 39 hay un pianino de muy buenas cualidades para alquilar.

**AGUJAS EN COMISION**

del Sr. Flamm y compañía, fabricante en Londres.

Acaba de llegar á esta poblacion uno de sus Comisionistas con una gran partida de agujas. Al encargarse de recorrer la parte Meridional de Europa, su comision fué de estender en lo posible la fama de ellas, anunciando las varias clases de que somos portadores, y nos detendremos particularmente en las de coser como mas indispensables en las casas. Estas agujas son de ojo redondo sin canal, de manera que no rozan la seda ni el hilo; además se pueden experimentar frotándolas con la punta en la madera mas dura y están en la seguridad de no romperse ni torcerse, y se cose con una facilidad admirable, tanto por el buen bruñido que tienen, cuanto no se oxidan jamás en la humedad: reuniendo asi mismo la circunstancia de esponderlas á un precio muy arreglado las referidas agujas de coser, cortas, largas y medio largas de de el número primero al doce, á 4 reales el ciento; treinta y cuatro rs. millar; para guarniciones 6 rs. el ciento; para bordar en cañamazo un papel de veinte y cinco, tres reales; para zurcir hilo y lana un papel de veinte y cinco, 2 reales; para coser guantes el ciento, 4 reales; tambien las hay para pasar cintas de varios tamaños.

Precios fijos.

Para reconocimiento de estas agujas, llevarán en la etiqueta la firma de Flamm y compañía.

Calle de San Roque n.º 5.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.